



CONSTANCIA DE NO REALIZACION No. 029-2023

CLASE DE AUDIENCIA IMPUTACION

DELITO OMISION DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
31	01	2023	PALOQUEMAO	110016000050201936643	431304	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: ULDY ESPERANZA FRACICA HERRERA Fiscal 264 - Seccional				uldy.fracica@fiscalia.gov.co		
Acusado HENRY LOPEZ RODRIGUEZ				henrylop7816@hotmail.com (NO COMPARECIÓ)		
DEFENSOR PUBLICO CESAR AUGUSTO VERGARA				cevergara@defensoria.edu.co (NO COMPARECIÓ)		
APODERADO DE VICTIMAS ESPERANZA VILLARREAL BARRIOS DIAN				evillarrealb@dian.gov.co		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 12:15 P.M.				Finalización: 12:20 A.M.		

IMPUTACION

Despacho: Una vez superado el término dispuesto en la Circular de treinta (30) de octubre de dos mil nueve (2009) que implementó el reglamento de reparto para los Juzgados con Función de Control de Garantías, numeral 9.1 que indica *“en todos los casos de audiencias preliminares programadas e inmediatas, los juzgados otorgarán un lapso de tiempo de quince (15) minutos a las partes para que se presenten”*; se deja constancia de la instalación de la audiencia de manera virtual y se procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido la fiscalía y apoderada de víctimas. Diligencia que no es posible adelantar ante la no comparecencia del procesado, ni el defensor es así que por la finalidad de la audiencia no se integró el contradictorio.

De igual manera, se advierte que el indiciado presentó solicitud de aplazamiento reenviado por el grupo de comunicaciones del centro de servicios judiciales, petición a la cual no accede el Despacho, como quiera que no se trata de las audiencias susceptibles de



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA
Carrera 28 A No. 18 A - 67
j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

reprogramación y no se tiene certeza de los datos del defensor de confianza que el procesado pretende asignar para su proceso.

Se previene a la fiscalía, para que si es de su interés presente nuevamente la solicitud al centro de servicios judiciales.

Las partes sin observaciones.

SE TERMINA SIENDO LAS 12:20 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI_110016000050201936643_NI_431304-20230131_121530-Grabación de la reunión.mp4](#)

Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías
J17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co



SC5780-8